



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 04 de setiembre del 2025

HORA: 15:00

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:00	17:13
Dra. Marta Cristina SANZ	15:00	17:13
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:00	17:13
Dr. José Ramón MOLINA	15:00	17:13
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:00	17:13
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:00	17:13
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:00	17:13
Ing. María Alejandra BERTUZZI	15:00	17:13
Lic. Angélica Beatriz FARFÁN	15:00	16:39
Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO	15:00	17:13
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:00	17:13
Cr. Jorge Alberto PAGANETTI	15:00	17:13
Mg. Emiliano VÉNIER	15:38	17:13
Prof. Catalina VERA	15:00	17:13
Lic. Martín DAROCCA APARICIO	15:00	17:13
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:12	17:13
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:00	17:13
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:00	17:13
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:00	15:58
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:00	17:13
Lic. Emilce Iliana TACACHO	15:58	17:13
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:00	17:13
Sr. Cristián Guillermo GARCÍA	15:20	17:13
Srta. Malena TRAVERSO	15:00	17:13
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:00	17:13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Octavio CABANÁ 15:00 17:13

Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO 15:00 17:13

Sr. Héctor Martín CORREJIDOR 15:00 17:13

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA 15:00 17:13

Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA 15:00 17:13

Secretario Académico Dr. Néstor Hugo ROMERO 15:00 17:13

Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI 15:00 17:13

Secretario Asuntos Jurídicos Daniel D. MANSILLA MUÑOZ 15:12 17:13

Presidente CIUNSA Dr. Jorge Fernando YAZLLE 15:20 17:12

Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA 15:00 17:13

TAPIA

Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ 15:10 16:10

Preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1 El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Adhesión firmada por varios Consejeros Superiores al Pronunciamiento emitido por CIN.

1.2 La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre la instalación de un desfibrilador externo automático en el predio de la Facultad.

1.3 La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente 10514/25 – Resolución C.D. Nat. Solicitando adhesión al Consejo Superior a la Ley de Financiamiento Universitario.

1.4 El Consejero Sr. Rachúán F. ELÍAS mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota sobre el Pronunciamiento en defensa del derecho a la Libertad de Expresión y la Libertad de Prensa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.5 La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota de la Lic. María Graciela Party presidente de OSUNSA, la misma solicita adhesión a la declaración emitida por el CIN, referida a la crítica situación que atraviesan las Obras Sociales Universitarias.

1.6 El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Proyecto solicitando al Consejo Superior que declare de interés académico a la realización de la obra teatral “Made in Lanus” dirigida por Luis Brandoni.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban.

2. ASUNTOS ENTRADOS

a. **Informe de la Sra. Vicerrectora:** “El Señor Rector está en Tucumán, a sido invitado al Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública para un panel, en el cual participa también el Rector de la Universidad Nacional de San Luis, el Contador Moriñigo y el Vicerrector de la UBA Yacobitti, van a disertar sobre el Presupuesto Universitario, desafíos actuales frente a la crisis de su financiamiento, hoy a las 5, justamente por eso hoy no está acá. Viajó ayer porque tenía otras reuniones en Tucumán.

Estuvimos en el plenario del CIN, como es de público conocimiento, además yo particularmente he participado en la reunión del Foro de Rectoras y Vicerrectoras, donde hubo un conversatorio, participaron más de 100 personas donde se trataron temas sobre políticas de género y la actualización de los protocolos de acción. Y quisiera leer el pronunciamiento del CIN, que se hizo ese día, con respecto al tema que ya todos sabemos y que había ingresado una nota y que habíamos dicho que esperemos a ver qué resolvía el CIN.

Les leo la Nota:

“Las Universidades nacionales exigimos la plena vigencia de la Ley Nº 27.795, 30 de agosto. Reunidas y reunidos en la provincia de Santa Fe, del ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, las Rectoras y los Rectores de las Universidades Nacionales, manifestamos ante la posibilidad de un veto presidencial de la Ley Nº 27.795, aprobada por amplias mayorías en ambas Cámaras del Congreso de la Nación y que expresa la voluntad de las y los representantes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

del pueblo argentino, no solo expresamos nuestro más enérgico rechazo, sino que de ser así nos movilizaremos para solicitar al Congreso la inmediata ratificación de la norma. Dicha ley garantiza el funcionamiento mínimo del sistema universitario durante 2025 y es absolutamente falso que provoque desequilibrios fiscales. Por el contrario, asegura la continuidad de una política pública esencial para la educación superior y para la sociedad argentina en su conjunto. El millón de firmas que acompañamos en la Cámara de Diputados refleja claramente lo que nuestra sociedad espera del gobierno nacional, el reconocimiento del derecho a una educación pública de calidad y el compromiso del Estado con su financiamiento. Hace más de 2 años, en esta misma ciudad de Rosario, antes de las elecciones nacionales, advertimos sobre la necesidad de consolidar y proteger el sistema universitario público. Hoy reiteramos aquellas convicciones. La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales de la identidad de nuestra nación. Desde los primeros pasos de la Argentina, independientemente, surgieron escuelas públicas para difundir la educación y fortalecer la identidad nacional. Reafirmamos que la educación es un derecho humano universal y un bien social que debe ser garantizado por políticas públicas. La educación no puede ser un negocio para pocos. La educación forma mujeres y hombres en valores democráticos y universales, preparándolos para su inserción en el sistema productivo y en el tejido social para contribuir al desarrollo y al crecimiento inclusivo de nuestra nación. Por esto ratificamos que este sistema es fruto del esfuerzo de la Argentina construido por generaciones de jóvenes y adultos mayores con la convicción de que el estudio, el esfuerzo y la educación son una herramienta de transformación y de inclusión, un canal de movilidad social ascendente que mejora a las personas y fundamentalmente a la sociedad. En consecuencia, exigimos a los poderes ejecutivos y legislativo de la nación la inmediata puesta en funcionamiento de la Ley 27.795, Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario docente. Herramientas indispensables para evitar un mayor deterioro del Sistema Universitario Público Argentino y en definitiva para no comprometer el futuro de nuestro país.

Consejo Interuniversitario Nacional Rosario de Santa Fe.

29 de agosto de 2025".

En ese plenario estuvieron presentes, además de las autoridades del CIN, por supuesto, de las Rectoras y Rectores, estuvieron presente las Vicegobernadoras, Diputados Nacionales, de la Intendencia y todos expresaron ampliamente el apoyo y por supuesto que todos dijeron lo que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ya sabemos que el veto es inminente. Por lo tanto, lo que se ha decidido es hacer una marcha federal el día que el Congreso trate el voto. Y si el voto llega a ser aprobado, que esperemos que no sea así, lo que se pide es poner cintas negras como que la Universidad está de luto.

Lo que se ha pedido a medida que fueron hablando los Legisladores Nacionales, es sobre todo a las provincias de Misiones y de Mendoza, que hablen con sus Legisladores del PRO porque necesitan más votos, o sea, para asegurar y poder ganar. Ir en contra de ése voto el día que se trate en el Consejo.

Nos han preguntado las situaciones en cada provincia, por supuesto, nosotros en Salta ya los tenemos definidos, los que podrían definir eso serían los Legisladores de Mendoza y de Misiones, según lo que expresaron ahí en el CIN.

Otro tema que se trató fue la aprobación del presupuesto que se va a elevar, que ya se debe haber elevado al Secretario de Políticas Universitarias. Como ustedes ya lo saben, ese presupuesto es de 7.32 billones de pesos, ese presupuesto es necesario que sea contemplado en el presupuesto que el Presidente tiene tiempo de presentarlo hasta el 15 de septiembre. Se ha pedido que en los considerandos se justifiquen bien, porque sin ese presupuesto la situación de todas las Universidades Nacionales va a ser muy complicada el año que viene. Entonces, se ha pedido que en esos considerandos se manifieste, todo el daño que se estaría ocasionando a toda la comunidad universitaria y a esos más de 2 millones de estudiantes que tenemos en las Universidades.

Otro tema que acá ya vamos a hablar es una nota para adherir al comunicado que sacó el CIN con respecto a las Obras Sociales que están pasando una situación muy crítica y eso es a raíz que los salarios están bajos, lo que entra a las Obras Sociales es muy poco y no sabemos que las prestaciones médicas y los medicamentos, han subido muchísimo. Ese sería el informe”.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.6 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.6 Proyecto solicitando al Consejo Superior que declare de interés académico a la realización de la obra teatral “Made in Lanus” dirigido por Luis Brandoni.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a dicha Nota:

"Salta 4 de septiembre de 2025

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

*Fundamentación: El presente Proyecto tiene como finalidad que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta declare de interés académico la presentación en nuestra ciudad de la obra teatral *Mad in Lanús*, dirigida por Luis Brandoni y protagonizada por destacados actores argentinos como Alberto Ajacas, Cecilia Dopazo, Esteban Meloni y Malena Solda. *Made in Lanus* de la dramaturga Neli Fernández Tiscornia constituye una obra clásica del teatro nacional, ampliamente reconocida en el ámbito cultural argentino e internacional. Su trama aborda con gran sensibilidad problemáticas sociales vinculada a la migración, la nostalgia, los lazos familiares y las diferencias culturales entre Argentina y Estados Unidos, ofreciendo al público una reflexión profunda sobre identidad, pertenencia y memoria. La relevancia académica de esta presentación, radica en que la obra constituye un recurso de formación y debate interdisciplinario para distintas carreras de la UNSa como Humanidades, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Comunicación, ya que permite analizar aspectos vinculados, como la presentación de las dinámicas familiares y migratorias en el arte, la construcción de identidades en contexto de diáspora y globalización, el valor del teatro como herramienta pedagógica, crítica y cultural. Asimismo, la puesta en escena en Salta constituye una oportunidad única de acercar a la comunidad universitaria a una expresión artística de gran jerarquía, reafirmando el compromiso de la UNSA con la promoción de actividades que enriquecen la formación académica y la vida cultural de la región. Por lo expuesto, se considera pertinente que el Consejo Superior declare de interés académico la presentación de la obra *Made in Lanus* en reconocimiento a su valor cultural, pedagógico y artístico y en el entendimiento de que el arte es un componente esencial en la formación integral de nuestros estudiantes y en la vinculación de la universidad con la sociedad.*

Firma Tadeo Nicoleno, Consejero Superior y Eugenio Tolaba".

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAUERRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 15:15 el Cuerpo se Constituye en Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Siendo hs. 15:16 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

El Cuerpo constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho: Declarar de interés Universitario la obra de teatro "Made in Lanús", escrita por la dramaturga Nelly Fernández Tiscornia y dirigida por Luis Brandoni, que se presentará en Salta, en reconocimiento a su valor cultural, pedagógico y artístico.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho.

3. Expediente Nº 23.020/25 DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS 2025.

Despacho Nº 57/25, Comisión de Hacienda aconseja ESTABLECER la distribución de los montos correspondientes a las partidas PRÁCTICAS CURRICULARES, CONCURSOS DOCENTES, CAFAYATE Y CONTRAPARTES 2025.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Rosales.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAUURRE mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 5 del Orden del Día, antes de que se trate el punto 4, porque el tratamiento del punto 4, va a depender del tratamiento del punto 5.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

5. Expediente 19.057/02 FACULTAD REGIONAL ORÁN, reconocimiento de Servicios prestados por la ex docente Tec. Anselma Mercedes DE LA PUENTE en el cargo de Auxiliar Docente, 1º Categoría, Dedicación Simple de la carrera de BIOESTADÍSTICA I.

Despacho Nº 62/25, Comisión de Hacienda aconseja VUELVA al Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica a los efectos de modificar la imputación establecida en el Art. 2º de la Res. CD ORÁN Nº 115/25 a la partida GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de dicha Facultad.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba. Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Correjidor, Rodríguez y Quiñonez.

4. Expediente Nº 19.057/02 FACULTAD REGIONAL ORÁN, ex docente Tec. Anselma Mercedes DE LA PUENTE solicita rectificatoria de aportes ante la Anses.

Despacho Nº 61/25, Comisión de Hacienda aconseja MODIFICAR el art. 1º de la Resolución CS Nº 140/25, debiendo decir: desde febrero 2020 y hasta febrero 2025. y, el art. 2º en cuanto a la imputación del gasto que demanda: Los aportes del 2% más los intereses resarcitorios por pago fuera de término de los mismos corresponde que sean abonados por el empleado y por lo tanto que se compensen del legítimo abono aprobado por Expte. 19057/02 más su liquidación final, y en su defecto por Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional de Orán.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 15:41 el Cuerpo se Constituye en Comisión.

Siendo hs. 15:49 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho.

6. Expediente Nº 12.192/24 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD Nº 158/25 del Consejo Directivo solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, carrera de Licenciatura en Nutrición.

Despacho Nº 215/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR a la Facultad a convocar al concurso de referencia y, DESIGNAR a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Catalina VERA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

A blue ink signature of Catalina VERA, which appears to begin with a large 'C' and end with a small 'A'.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

7. Expediente Electrónico Nº 213/2.022-EXA-UNSA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución Nº 364/2025-EXA-UNSA del Consejo Directivo tramita Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍAS DE LAS ORGANIZACIONES, carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2.010), convocado por Res. 587/2.024-EXA-UNSa.

Despacho Nº 23/25-CS-CD-UNSa, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DEJAR SIN EFECTO el concurso de referencia.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

8. Expediente Nº 14.162/23 FACULTAD DE INGENIERÍA, mediante Resolución FI Nº 255-CD-2.025 del Consejo Directivo propone designar a la Dra. Betina VILLAGRA DI CARLO en el cargo de Profesor regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MATEMÁTICA APLICADA, carrera de Ingeniería Industrial.

Despacho Nº 212/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR a la Dra. VILLAGRA DI CARLO en el referido cargo.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente a la Consejera Rodríguez.

9. Expediente Nº 20.180/20 FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, mediante Resolución 38/2025-TAR-UNSa del Consejo Directivo propone designar al Prof. Maximiliano Javier PAESANI en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, carreras de Licenciatura y Profesorado en

Letras.

Despacho Nº 214/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Prof. PAESANI en el referido cargo.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONEZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba.

10. Expediente Nº 22.035/22 IEM. TARTAGAL, Sra. Directora solicita prorrogar, en carácter excepcional, la designación INTERINA de la Prof. Natalí Ivonne GALINDO, en el cargo de Profesor TP4 (12 UH) de las asignaturas ARTES PLÁSTICAS, ACTIVIDAD OPTATIVA, COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1º año - 1º ciclo, a partir del 11 de octubre de 2025, y por el término de un (1) año o hasta la cobertura del cargo por vía del Concurso Regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 213/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja HACER LUGAR a lo solicitado.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención.

11. Expediente Nº 12.271/18 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, Lic. Julio OYES LÓPEZ ONTIVEROS interpone Recurso Jerárquico en contra de las Resoluciones D Nº 162/25 y D Nº 186/25 de Decanato, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la asignatura EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL, carrera de Nutrición, Sede Salta.

Despacho Nº 36/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Lic. OYES LÓPEZ ONTIVEROS, en un todo de acuerdo con lo expresado por Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 23.228.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.5 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.5 Nota de la Lic. María Graciela Party presidente de OSUNSA, la misma solicita adhesión a la declaración emitida por el CIN, referida a la crítica situación que atraviesan las Obras Sociales Universitarias.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

"Salta 4 de septiembre de 2025

Al Honorable Consejo Superior

De la Universidad Nacional de Salta.

Por la presente en mi carácter de Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y en representación de su Consejo Directivo, me dirijo a ustedes a efecto de solicitar su adhesión a la declaración emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional CIN referida a la crítica situación que atraviesan las Obras Sociales Universitarias cuya nota se adjunta.

Tal como se expuso en la comunicación elevada por el Consejo de Obras Sociales Universitaria COSUN al CIN durante el último plenario celebrado en la ciudad de Rosario. La realidad que enfrenta nuestras Obras Sociales, independiente de su naturaleza jurídica, forma de constitución u organización, ha alcanzado un nivel de gravedad sin precedentes. Se trata de una crisis estructural que compromete seriamente la sustentabilidad de las instituciones, colocando en riesgo inminente la continuidad de la cobertura de salud a miles de familias universitarias.

La magnitud de esta situación demanda respuestas urgentes y articuladas de no adoptarse medidas inmediatas, el desfinanciamiento y el colapso operativo podrían afectar no solo a las obras sociales como entidades, sino también a la integridad del derecho a la salud, el bienestar y la estabilidad laboral de quienes dependen de ellas.

Confiado en que este honorable cuerpo sabrá acompañar la declaración del CIN en defensa de un sistema de salud universitario solidario, justo y sostenible. Saludo a usted muy atentamente.

Lic. María Graciela Party, presidente de Osunsa.

La declaración del CIN referida a la situación de las Obras Sociales Universitarias

30 de agosto de 2025

Con base en el informe preliminar elaborado por miembros del Consejo Interuniversitario Nacional CIN y la información brindada por el Consejo de Obras Sociales Universitarias, COSUN, acerca de la situación de sus obras sociales o departamentos de salud. Según cada caso, puede concluirse que estas atraviesan una grave situación, cualquiera sea su naturaleza jurídica, forma de constitución y organización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

En estos momentos enfrentan una crisis causada principalmente por la disminución de sus ingresos debido a la no actualización de los salarios del personal docente y no docente de las universidades nacionales y por el alto incremento de las prestaciones médicas y de los medicamentos. Esta situación amenaza la interrupción de la cobertura médica y el cierre de las instituciones, cuestión que afectaría a miles de familia y a su derecho a la salud.

El Consejo Interuniversitario Nacional CIN expone la magnitud de esta emergencia y se compromete a acompañar todas las gestiones necesarias tendientes a revertir esta grave situación de manera de fortalecer el sistema de salud al servicio del personal de nuestras universidades.

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

Rosario, Santa Fe

29 de agosto de 2025".

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona elaborar un Despacho que diga adherir a la declaración del CIN respecto a la situación de la Obra Social en las Universidades.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento al punto 1.1 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.1 Adhesión firmada por varios Consejeros Superiores al Pronunciamiento emitido por CIN.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

"Salta 3 de septiembre de 2025

Estimados consejeros, durante el 94 avo plenario de Rectoras y Rectores de Universidades Nacionales realizado en las ciudades Rosario de Santa Fe, el día 29 de agosto de 2025, se expresó con firmeza y preocupación la posibilidad que el Presidente Javier Milei vete la Ley de Financiamiento Universitario, ante dicho escenario y atento a la realidad de que más del 70% de los trabajadores universitarios están por debajo de la línea de pobreza y que no hubo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

incrementos salariales desde principio de año, se convocó a una nueva marcha federal en defensa de la Universidad Pública.

Por lo expuesto, los abajos firmantes en nuestro carácter de Consejeros Superiores de esta Universidad, solicitamos a este Cuerpo la adhesión al pronunciamiento emitido por el CIN".

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona alterar el Orden del día para dar tratamiento al punto 1.3 de Asuntos sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.3 Expediente 10514/25 – Resolución 419/25 - C.D. Nat. Solicitando adhesión al Consejo Superior a la Ley de Financiamiento Universitario.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura a la Resolución 419/2025:

"Visto las presentes actuaciones relacionadas a la nota presentada por la Doctora Josefina Aris, Consejera Directiva, sobre la adhesión a la defensa de la Ley de Financiamiento Universitario, y Considerando

Que en dicha presentación enuncia que la mencionada Ley fue aprobada el día 22 de agosto de 2025 por el Senado de la Nación.

Que el Proyecto de esta Ley fue redactado por los Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con la participación de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y los Gremios de Docentes y Nodocentes Universitarios.

Que entre los fundamentos de la Ley de Financiamiento Universitario se señala:

La profundización de la línea de ajuste en cuanto a la inversión en las Universidades Públicas.

- *La pérdida del poder adquisitivo de los salarios docentes y no docentes.*
- *Las partidas para gastos de funcionamiento no tuvieron ningún tipo de actualización.*
- *El ajuste que sufren las Universidades Públicas tiene como fundamento una voluntad destructiva del patrimonio y las instituciones del Estado Argentino por parte del Gobierno Nacional.*

La pérdida de autonomía universitaria, ya que sin los recursos necesarios se pierde poder de decisión sobre el funcionamiento.

- *La reducción drástica del número de beneficiarios de las Becas de Estudios Superiores.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Que, por último, el Proyecto de Ley afirma "que, si el desfinanciamiento sigue avanzando, no solo se está vulnerando el derecho a estudiar y a trabajar de cientos de miles de argentinos, sino que se afectará también el derecho colectivo: el de la sociedad toda, a tener profesionales expertos en las distintas disciplinas (médicos, arquitectos, abogados, etc.) que se aboquen a la resolución de los problemas estructurales y diarios que se presentan a la sociedad.

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria de 14-25 del dos de septiembre último- en tratamiento Sobre Tablas, aprobó la moción de adherir a la propuesta presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales

Resuelve:

Artículo 1º: PRONUNCIARSE a favor de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria aprobada por el Senado de la Nación el día 22 de agosto del presente año, por las razones expresadas en el exordio.

Artículo 2º: SOLICITAR la adhesión en el mismo sentido al Consejo Superior.

Artículo 3º: De forma".

Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA: "Sacar una sola Resolución teniendo en cuenta la Resolución de la Consejera Sanz que es adherir a la defensa de la promulgación y efectiva puesta en funcionamiento de la Ley de Financiamiento Universitario y la Nota presentada por la adhesión al Pronunciamiento del CIN".

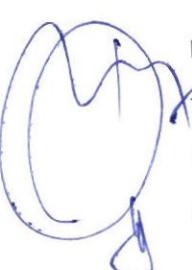
Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

La Consejera Dra. María Mercedes QUIÑONES mociona que en los considerandos se agregue la Resolución de la Facultad de Humanidades.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

 La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO mociona alterar el Orden del Dia para dar tratamiento al punto 1.2 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.2 Nota del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre la instalación de un desfibrilador externo automático en el predio de la Facultad.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura a la Nota:

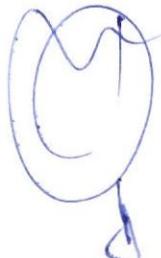
"Al honorable Consejo Superior

de la Universidad Nacional de Salta

Me dirijo a ustedes para informarles sobre la adquisición, compra e instalación de un desfibrilador externo automático DEA en el previo de nuestra Facultad. Esta medida se enmarca en un compromiso institucional con la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad académica y responde directamente a las obligaciones establecidas por la normativa vigente en Argentina. La necesidad de contar con un DEA en nuestras instalaciones se fundamenta principalmente en la ley 27.159, sancionada en el año 2015, que regula el Sistema de Prevención Integral de Eventos por Muerte Súbita en espacios públicos y privados de acceso público. Esta ley tiene como objetivo reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular mediante la creación de entornos cardio asistido, que incluyen la instalación obligatoria de DEA en lugar con alta concurrencia de personas. Según el artículo 5, los espacios públicos y privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA determinado por la autoridad de aplicación, asegurando su accesibilidad y mantenimiento adecuado.

El decreto 402/2022, que reglamenta la mencionada ley, establece criterios claros para la obligatoriedad de estos dispositivos. Se aplica espacio con una concentración superior a 1.000 personas por día, actividades de alto riesgo o falta de acceso rápido a servicios de emergencia. Nuestra Facultad califica bajo estos parámetros, ya que reciben diariamente más de 1000 personas entre estudiantes, docente, personal no docente y visitante, y realiza actividades de riesgo inherentes a las formaciones en salud como prácticas en laboratorio, simulaciones clínicas y atención comunitaria. Además, la ley destaca la necesidad de promover la capacitación en resucitación cardiopulmonar (RCP) y uso del DEA en entornos educativos, lo que refuerza la pertinencia de esta adquisición en una institución universitaria.

El DEA recientemente adquirido por la Facultad ya ha sido instalado en el predio, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad y funcionalidad establecidos por la normativa y nos encontramos trabajando en la articulación de un protocolo que garantice una respuesta inmediata ante emergencias cardiovasculares en el ámbito universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Esta inversión no solo cumple con la normativa, sino que también contribuye a la creación de un “Espacio Cardioasistido”. El DEA adquirido cuenta con habilitación de la ANMAT y se complementará con capacitaciones al personal, alineados con el artículo 10º de la Ley, para garantizar su uso efectivo en emergencias.

Desde nuestra Facultad quedamos a disposición para ampliar esta información o responder a consultas.

Atentamente

Prof. Nancy Cardozo

Decana

Fac. de Cs. de la Salud- UNSa”.

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma conocimiento.

1.4 Nota sobre el Pronunciamiento en defensa del derecho a la Libertad de Expresión y la Libertad de Prensa.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

“Salta 4 de septiembre de 2025 al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

Referencia Pronunciamiento en defensa del derecho a la Libertad de Expresión y Libertad de Prensa

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Representantes Estudiantiles y en conjunto con la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades para solicitar que este Cuerpo se pronuncie en repudio respecto a la preocupante situación de vulneración a los derechos de Libertad de Prensa y Libertad de Expresión ocurrida en los días previos por parte del Gobierno Nacional.

Manifestamos nuestra profunda preocupación y repudiamos enérgicamente la medida cautelar dictada por el juez Alejandro Patricio Maranielo, que ordena el cese de la difusión de audios atribuidos a la Secretaría General de la Gobernación, Karina Milei. Si bien el fallo reconoce que la Libertad de Expresión es un pilar fundamental de la democracia y que toda restricción debe interpretarse de manera estricta, la decisión implica una limitación excepcional al ejercicio periodístico que merece ser debatida públicamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La medida se fundamenta en la posible obtención ilegal de los audios dentro de la Casa de Gobierno y en la necesidad de proteger la intimidad, el honor y la seguridad institucional. Sin embargo, esta restricción, aunque acotada y temporal, afecta el derecho colectivo a acceder a información de interés público, especialmente cuando involucra a funcionarios en el ejercicio de sus funciones. Además, en términos jurídicos, la resolución es carente de fundamentación o motivos aparentes, efectuando una valoración desacertada en la aplicación del derecho vigente y desatiende las circunstancias de la causa al omitir. Describir el hecho de manera precisa y concreta sobre el que versa la cuestión a resolver.

Este ataque constituye un retroceso democrático y una clara vulneración a la Libertad de Expresión y Prensa, derechos garantizados por la Constitución Nacional en su artículo 14 y en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El derecho a la libre expresión incluye la posibilidad de buscar, recibir y difundir información sin censura previa. Este derecho no es absoluto, pero su protección exige un análisis riguroso y proporcional que contemple el impacto de cualquier medida sobre el debate democrático y el control ciudadano. Esta tampoco es la primera vez que encontramos persecución y hostigamiento a periodistas orquestado desde el Ministerio de Seguridad de la Nación bajo la conducción de Patricia Bullrich, que avanza con allanamientos y causas armadas para disciplinar a la prensa y amedentrar a quienes ejercen su profesión de manera comprometida y ética.

Basta poner sobre la mesa un solo nombre para tomar conciencia de la situación a la que se enfrentan los periodistas de este país, Pablo Grillo. A su vez, lamentamos la inacción por parte de la Presidenta de la Comisión de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados, María Emilia Orozco, quien ya fue sujeto de la figura de persona no grata por parte de este Cuerpo. Como parte de la carrera de Ciencias de la Comunicación asumimos el compromiso de formar comunicadores con mirada crítica, sensibles, sensibilidad social y responsabilidad ética. Expresarnos frente a esta situación es coherente con nuestra tarea académica y también con nuestra vocación pública. Defender el derecho a la comunicación, promover el debate plural y acompañar a quienes ejercen la comunicación como herramienta de transformación social.

Como representantes estudiantiles reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de la democracia, la libertad de expresión y los derechos conquistados por nuestro pueblo frente a un gobierno que pretende imponer el miedo y el silencio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Reafirmamos que el periodismo cumple un rol esencial en la vida pública. La sociedad tiene derecho a estar informada, a debatir y a exigir rendición de cuenta. Por eso decimos si a la protección de derechos personalísimos, pero también decimos no a cualquier forma de censura que bajo el pretexto de tutela pueda debilitar el acceso a la información y el control democrático. La libertad de expresión no se suspende, se defiende, se ejerce y se debate.

Nos dirigimos a este honorable Cuerpo con el propósito de solicitar que se pronuncie y habilite la apertura de un debate político indispensable en el contexto actual.

Entendemos que esta discusión debe asumirse con plena responsabilidad y compromiso en nuestra condición de representantes elegidos democráticamente. Quedamos a disposición y a la espera de un intercambio respetuoso y a la altura de la importancia del tema que nos convoca.

Rachuan Elías Ezequiel Cohen, consejero superior.

Adhieren María Rosa Chachagua, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Elías Riveros Ale, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Nerina Olazo, delegada de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Milagro Moral en un asunto de interés constitucional.

El artículo 14 de la Constitución Nacional prohíbe de modo tajante la censura previa y el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, reitera esta prohibición y agrega que sólo frente a la libre expresión de ideas puede existir responsabilidades ulteriores. Estas prohibiciones fueron reiteradas en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas como Servini de Cubría, fallos 315 de 1943 y en la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos como Olmedo Bustos y otros.

La democracia a la que el Sistema de Educación Superior debe contribuir a profundizar, no puede tolerar actos de censura previa. Consejo Interuniversitario, 3 de septiembre de 2025".

El consejero Sr. Rachúan F. ELÍAS mociona mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 16:51 el Cuerpo se Constituye en Comisión.

Siendo hs. 17:04 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

El Cuerpo constituido en Comisión elabora el siguiente Despacho:

- Manifestarse enfáticamente a favor de la LIBERTAD DE EXPRESIÓN y la LIBERTAD DE PRENSA, consagrados en la Constitución Nacional Argentina, reafirmando su compromiso con la defensa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

activa de estos valores, en resguardo de las libertades públicas y del fortalecimiento de la vida democrática.

- Pronunciarse en contra de la censura previa, por considerar que constituye una grave vulneración a los principios fundamentales de la libertad de expresión y de prensa, rechazando toda forma de intervención gubernamental que limite anticipadamente la difusión de contenidos.
- Expresarse en contra del fallo emitido por el juez Patricio Alejandro Marianello, por cuanto constituye un claro caso de censura previa, prohibida expresamente por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional.
- Manifestar su pleno acompañamiento al periodista Pablo Grillo y a los demás trabajadores de prensa cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados por acciones del gobierno nacional. Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

Siendo Hs. 17:13 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Duodécima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 23 de octubre del 2025.



E.D. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA